## REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL RIOHACHA – LA GUAJIRA

Resolución N° 013 del dos (02) de abril de dos mil dieciocho (2018).

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD.

EL SUSCRITO JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA, EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES LEGALES Y,

## **CONSIDERANDO:**

Que a el señor **JOSE FRANCISCO ARREGOCES FAJARDO**, identificado con C.C. N° 12.543.486 expedida en Santa Marta (M), quien desempeñaba el cargo de escribiente grado cinco (5) le fue concedida pensión por vejez mediante resolución N° 2017-12122793, SUB 280822 del seis (06) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) por COLPENSIONES.

Nómbrese con el fin de desempeñarse en Provisionalidad, en el cargo de Escribiente grado cinco (5) a la doctora YOHANNA ESTEFANY ROMERO DAZA, identificada con la C.C: N° 1.118.821.750 expedida en Riohacha (G), a partir de la fecha dos (2) de abril del año cursante.

Que de conformidad con el Decreto 1660 de 1978 corresponde a los jueces hacer los nombramientos de los empleados judiciales.

## **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Nómbrese a la doctora YOHANNA ESTEFANY ROMERO DAZA en el cargo de Escribiente grado cinco (5), quien deberá posesionarse ante este despacho, previo cumplimiento de los requisitos legales.

**SEGUNDO:** Esta resolución rige a partir del dos (2) de abril del año en curso. Copia de la misma y acta de posesión deberá remitirse por secretaria a la Coordinación Ejecutiva de Administración Judicial de este Distrito y Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición.

COMUNIQUESEY CÚMPLASE

El Juez,

FRANCISCO RAFAEL CELEDÓN CASTRO